~~Registros y manifest~~aciones que lo que se sacaren
y metieren las dichas [illegible]
con las penas contenidas en las leyes de estos
Reynos aplicadas las dos quartas partes
para el [illegible] recaudador de las dichas rentas
y la quarta parte al juez que la sentenciare
y la otra quarta parte [illegible] que
lo denunciare y en caso que el juez fuese salariado
la dicha quarta parte que avia de llevar sea para
el [illegible] recaudador = otrosi con condicion que se ayan
de dar [illegible] recaudador los jueces que fueren
menester para todo lo tocante a esta renta
que sean buenas personas de ciencia y conciencia
dandoles a los tales jueces la comision que con
venga con todas las [illegible] que fueren
necesarias [illegible] el [illegible] recaudador conforme
a las leyes [illegible] que con
[illegible] salario [illegible]
[illegible] que el [illegible] recaudador [illegible] juez [illegible]
por todo el tiempo [illegible]
mar las quentas [illegible] los alcances [illegible] las
demas resultas [illegible] de la renta
con [illegible] de las apelaciones
quanto a las apelaciones que se ynterpusieren
de los dichos jueces se guarden las leyes de toledo
y madrid y que los dichos jueces [illegible] salario
con los [illegible] que no puedan llevar ni lleven
alguna parte de las condiciones [illegible]
[illegible]
[illegible] recaudador [illegible]
y dar lugar a [illegible] so pena de pagar con el
[illegible] lo que ansi llevare y consintiere
la mitad para la camara de su magestad la
otra mitad para el que lo acusare = otrosi
con condicion que [illegible] apelaciones que se
[illegible] y resultaren tocantes a las [illegible]
cieren [illegible]